Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS CIENTOS Y DOZE.

De la notificazion que en el mismo se le hizo, y quenta dada por el cavallero comisario nombrado para el estado de la obra y para acudir con el a donde convenga a solizitar la observancia de lo que fuese sspulto en el decaro = Y se salieron desta sala los señores Don Alfonso Manrresa, Don Francisco Serna y Don Alfonso de Torres Rexidores, por ser interesados en esta dependenzia = Y la Ziudad haviendolo oydo, tratado y conferido largamente, Acordo que a continuazion de las preguntas que se le hizieron al avogado por el señor Don Antonio Talon, y a que a satisfecho, exprese con toda claridad si Don Fernando Cano a faltado al cumplimiento de las ordenanzas en la fabrica de la azena; y que los señores Don Juan de Cordova, Don Juan Vanilla Ferro Rexidores, uniendo al señor Corregidor, a quien se lo suplica, pasen a reconozer dicha obra, para venir en conozimiento, si despues de la notificazion que se le hizo a dicho Don Fernando para que no la continuase, la a executado; llevando para ello las personas de inteligenzia que les pareziere; y hecha esta diligenzia, suplica la Ziudad al señor Corregidor se sirva de mandar zitar generalmente a todos los cavalleros Rexidores a cavildo para resolver con todo conozimiento =

Ferrer [signature]

Ante mi Anacleto Fernandez de Leon [signature]